CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7885424 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISITENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7885424 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE MAYO DEL 2025
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
CONTRATISTA	UNIÓN METROLÓGICA S.A.S
CC o NIT	830.072.961-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, en los laboratorios.
FECHA DE INICIO	22 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses y Ocho (8) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.172.500
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 15.172.500
FORMA DE PAGO	Único pago equivalente al 100 % del valor del contrato
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/05/2025 al 29/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Entre los días 7 y 10 de julio de 2025, el técnico Héctor Mario Niño, funcionario de la empresa KASSEL GROUP S.A.S., entidad subcontratada por la empresa Unión Metrológica, llevó a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de la cámara climática marca DIES, modelo C240, servicio que se encuentra descrito en detalle en el informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.	Cámara climática marca DIES, modelo C240, en perfectas condiciones de uso e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Entre los días 7 y 10 de julio de 2025, se llevó a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de la cámara climática marca DIES, modelo C240, servicio que se encuentra descrito en detalle en el informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.	Cámara climática marca DIES, modelo C240, en perfectas condiciones de uso e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contrato fue suscrito el día 20 de mayo y el proveedor envió las pólizas el día 22 del mismo mes.	Las fechas aparecen en la página web del SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El valor de la factura UFE5708 emitida el 28 de julio por el proveedor Unión Metrológica corresponde al valor del contrato.	Factura UFE5708 emitida el 28 de julio por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proveedor realizó el mantenimiento de la cámara climática dentro del tiempo establecido en el contrato, mucho antes del tiempo establecido para la terminación de este.	Cámara climática marca DIES, modelo C240, en perfectas condiciones de uso e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El proveedor Unión Metrológica emitió la factura UFE5708 el 28 de julio, por un valor igual al establecido en el contrato.	Factura UFE5708 emitida el 28 de julio por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proveedor unión metrológica emitió el informe de mantenimiento dentro de los ocho (8) días hábiles estipulados en el contrato (el mantenimiento se ejecutó entre el 7 y 10 de julio de 2025 y el informe fue enviado para revisión el día 15 del mismo mes).	Mensajes de correo cruzados con el proveedor, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	El proveedor unión metrológica remitió el día 28 de julio, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) la planilla de pago 87831601, correspondiente al mes de julio, en salud, y, a junio, en pensiones, emitida por el operador miplanilla.	Mensaje de correo remitido por el proveedor el 29 de julio, con los documentos soporte, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato, así como en la plataforma del SIIF nación.

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	El proveedor Unión metrológica prestó el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la cámara climática marca DIES, modelo C240, según lo establecido en el contrato NRO. CO1.PCCNTR.7885424 de 2025, tal como consta en el informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.	Cámara climática marca DIES, modelo C240 una vez sometida al servicio de mantenimiento, e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	A la fecha de este informe no se evidencia que se hayan presentado violación a la confidencialidad de la información.	Registro 9230-ST-F-253 diligenciado por el técnico de la empresa en los días en que se adelantó el servicio, que se conserva en físico en la recepción de los laboratorios.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTE/ EVIDENCIA
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El proveedor del servicio hizo envío de las fichas de seguridad de los diferentes productos químicos utilizados durante la realización del servicio de mantenimiento.	Correo electrónico remitido por el proveedor al supervisor del Contrato, con las fichas de seguridad de los diferentes productos químicos utilizados durante la realización del servicio de mantenimiento.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no	Se manejaron los recursos utilizados de manera responsable	Tanto la empresa proveedora del servicio, como la subcontratada por esta, presentaron informe sobre las buenas prácticas en el uso del agua y la energía, realizadas durante el contrato.

exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El proveedor del servicio hizo envío de las fichas de seguridad de los diferentes productos químicos utilizados durante la realización del servicio de mantenimiento.	Correo electrónico remitido por el proveedor al supervisor del contrato, con las fichas de seguridad de los diferentes productos químicos utilizados durante la realización del servicio de mantenimiento.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Dada la poca cantidad de residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento, el proveedor hizo entrega de estos, debidamente embalados y etiquetados, a la responsable ambiental del centro.	Fotografías de los elementos recibidos por la responsable ambiental del centro, señora Karen Viviana Álvarez.

Con respecto al cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, el técnico de la empresa realizó la inducción requerida, como consta en el registro suministrado por el responsable de SST en el centro, señor Leonardo Fabio Rodríguez.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2025-07-29	UFE5708	$15.172.500	$15.172.500	$0	100 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** julio de 2025	**Planilla nro.** 87831601 **del** 2 de julio de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101263100		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22 DE MAYO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2025-05-22	2026-05-31	$4.551.750
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2025-05-22	2026-05-31	$7.586.250
Calidad del servicio	2025-05-22	2026-05-31	$3.034.500

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- Luego del servicio de mantenimiento realizado, hasta la fecha no se han presentado reportes de falla en la operación del equipo. Luego del mantenimiento del equipo se llevó a cabo la calibración de este por un laboratorio externo, y durante dicho servicio no se reportó ninguna anomalía en el desempeño de este.

Para constancia se firma, 30 de julio de 2025.



JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor del contrato